

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PRO. (APELACIÓN) 2020-00591

1.- Téngase en cuenta que la SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, concedió la impugnación presentada contra el fallo proferido por esa Corporación al interior de la acción de tutela interpuesta por la señora ANA MARÍA CASTELLANOS GARCÍA contra este despacho judicial.

2.- Por secretaría procédase a dar cumplimiento a lo ordenado en decisiones del 13 de enero de 2022 y 21 de febrero de 2022, esto es, devolviendo el expediente a la Comisaría de origen. Ofíciase.

3.- Frente a las manifestaciones elevadas por el señor JOSÉ WILSON RODRÍGUEZ FARFÁN, se le pone de presente que la competencia de este despacho finalizó con el proferimiento de la providencia del 13 de enero de 2022, de manera que deberá estarse a lo allí dispuesto.

Comuníquesele lo anterior a través del mecanismo más expedito y eficaz.

CÚMPLASE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba336946efdc0f90ce8905525c2ac9e1a052b8d85a32de656ca3de84c98f3743**

Documento generado en 28/02/2022 12:19:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>